



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 20 de AGOSTO del 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-INR-008531-001, y el INFORME N° 408-2018-OP-INR de fecha 15 de agosto del 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2015-SA-DG-INR de fecha 18 de febrero del 2015, se asigna a partir de la fecha las funciones de Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal – Oficina Ejecutiva de Administración, a la licenciada en Gestión Pública, **Bertha OSIS HUAÑEC**, con el cargo de Secretaria IV, categoría STF, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 175-2018- OAJ-INR emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica con respecto a opinión de encargaturas a un destacado y con el visto de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, propone encargar las funciones de Jefe de Equipo al Lic. en Administración **José COLQUE HUAPAYA**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE con la finalidad de mantener la continuidad de dichas funciones en la Institución;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y con la finalidad de cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad funcional, contándose para dichos efectos con la autorización de la Oficina Ejecutiva de Administración, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el año fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amiatad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO las funciones de Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal – Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a la Licenciada en Gestión Pública, **Bertha OSIS HUAÑEC**, con el cargo de Secretaria IV, categoría STF, dándose las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal – Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, al Licenciado en Administración **José COLQUE HUAPAYA**, con el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE.

Artículo 3°.- Disponer que doña Bertha OSIS HUAÑEC oficialice la entrega de cargo a la precitado servidor de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese




CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas
CPC. N° 42117
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV/RBM/OBR

- C.C.
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina Ejecutiva de Control Institucional
() Oficina de Personal
() Oficina de Asesoría Jurídica

